

# PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Curso 2022-2023



Departamento de Servicios  
Socioculturales y a la  
Comunidad  
Intervención Socioeducativa  
con Personas Sordociegas  
ISPS  
Dolores Sande Vázquez

	<p><b>IES LA ORDEN</b></p> <p><b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b></p> <p><b>CURSO 2022-2023</b></p>	
<p><b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</b></p> <p><b>MÓDULO: Intervención Socioeducativa con Personas Sordociegas</b></p>		

## 1. Procedimientos de evaluación: Criterios de Calificación

### Procedimientos de evaluación

Tal y como se recoge en la *Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa este ciclo formativo será continua y se realizará por módulos profesionales. Así pues, dicha evaluación continua implica la asistencia regular a clases por parte del alumno y su participación en las actividades programadas para este módulo.*

La evaluación seguirá el sistema de evaluación siguiente:

- Evaluación diagnóstica o inicial: Con el fin de conocer los antecedentes del grupo y sus expectativas iniciales respecto al módulo profesional en cuestión, se propone una **prueba inicial**, a fin de reflejar tanto los conocimientos previos como los intereses del grupo. Esta evaluación permitirá realizar el ajuste de la programación al nivel del alumnado.
- Evaluación continua: se llevará a cabo a lo largo del curso escolar en tres trimestres. En cada trimestre se desarrollará una prueba que evaluará los contenidos soporte de las unidades didácticas, y un conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje que nos permitirán comprobar la adquisición de los contenidos procedimentales y de las actitudes del alumnado en lo que se refiere a su ejercicio profesional.

La convocatoria de cada prueba será ÚNICA, es decir, no se repetirán exámenes, de modo que, si un alumno no realiza una prueba escrita, deberá realizarla en la fecha de recuperación correspondiente.

En el caso de que no las entregara, tendría que realizar pruebas de carácter teórico-prácticas de dicho contenido en marzo. Entre la última evaluación y la evaluación final se

llevará a cabo un plan de recuperación con el alumnado consistente en informar, orientar y resolver dudas tanto de los contenidos trabajados durante el curso como de las actividades prácticas y trabajos entregados.

#### **Criterios de recuperación y subida de nota.**

En cuanto a las medidas de recuperación y subida de nota para el alumnado que no haya superado positivamente el proceso de evaluación, además de atenernos a lo establecido en la normativa sobre evaluación relativa a los Ciclos Formativos de Grado Superior y sin contradecirla, hemos añadido y matizar los siguientes aspectos:

- Los/as alumnos/as que no hayan superado satisfactoriamente las distintas evaluaciones parciales establecidas según la Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que *se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, tendrán la obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases de cada año, tras el que se llevará a cabo una evaluación final, mediante un examen de la materia no superada en el que el/la alumno/a deberá obtener la puntuación igual o mayor a 5.
- Las Actividades de Refuerzo o de Recuperación serán propuestas para aquellos alumnos que no superen positivamente los aprendizajes previstos en las capacidades terminales, que son los objetivos fundamentales a superar que establece el Decreto. En las clases de recuperación se realizarán las mismas actividades de enseñanza-aprendizaje realizadas a lo largo del curso, pero considerando la posibilidad de realizar actividades individualizadas y adaptación de la información de contenidos a las necesidades del alumno/a.
- Los criterios de evaluación y los instrumentos utilizados para estas actividades de refuerzo serán los mismos que hemos utilizado a lo largo del curso.
- Aquellos alumnos que deseen subir nota, tendrán que presentarse, a la convocatoria de junio, con toda la materia. La puntuación obtenida como resultado de las evaluaciones parciales será guardada siempre y cuando la calificación del examen en el que desea subir nota no supere la anterior. En dicho examen, el alumnado deberá demostrar los conocimientos adquiridos durante todo el año a través de diversas pruebas, ejercicios, además de cuestiones y casos planteados. Para superar dicho examen, deberán obtener una puntuación igual o mayor a 5.

#### **Criterios de calificación y de recuperación**

El sistema de calificación tendrá como referente fundamental los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje, con el fin de valorar el grado de adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

Los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje, seleccionados para cada unidad didáctica, son el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias como el de consecución de los objetivos. Van a permitir establecer el nivel de suficiencia en términos de competencia en el desarrollo de las capacidades.

En este sentido, para determinar la calificación del alumnado, será la consecución de cada criterio de evaluación de los resultados de aprendizajes. Se considera que un resultado de aprendizaje es superado si tiene mínimo el 50 % de los criterios superados de dicho resultado de aprendizaje.

A lo largo de cada unidad didáctica se realizarán diferentes pruebas y actividades de evaluación de acuerdo a los contenidos abordados en la misma. Asimismo, se realizará una evaluación de las unidades didácticas correspondientes, al finalizar cada trimestre, en la que se contemplará el grado de consecución de los objetivos planteados en las unidades, y se tendrá en cuenta el resultado obtenido por el alumnado en la evaluación de las distintas actividades de enseñanza-aprendizaje que se hayan realizado.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta, todos y cada uno de los instrumentos y técnicas siguientes:

- Cuaderno diario de la profesora: donde se registran las faltas de asistencia, entrega de trabajos realizados, desarrollo de los trabajos, actitudes de los alumnos-as, etc. Esta evaluación se realizará a través de la observación directa y de los documentos, trabajos y materiales elaborados por los alumnos-as.
- Asistencia obligatoria, atención y participación activa en las actividades de clase.
- Trabajos de investigación individual y grupal.
- Exposiciones orales y signadas (en este caso, adaptadas al nivel de lengua de signos que vaya alcanzando el alumnado a lo largo del curso).
- Pruebas prácticas de realización a lo largo del curso.
- Pruebas puntuales, que se desarrollarán en dos momentos del curso (diciembre y marzo). Dichas pruebas constarán de los siguientes ejercicios:

#### **Prueba del primer trimestre:**

- Prueba escrita con casos prácticos “reales” a resolver.
- Realización de informes de todo lo recogido en primera instancia a los usuarios.
- Adaptación de materiales con unos objetivos concretos, dirigidos usuarios/as “reales” con unas características personales, sociales y comunicativas dadas.
- Ejercicios de mediación comunicativa y contextualización con unos objetivos concretos, dirigidos usuarios/as “reales” con unas características personales, sociales y comunicativas dadas.

- Ejercicios de técnica de guía-vidente con la adecuada contextualización de la información.

#### **Prueba del segundo trimestre:**

- Prueba escrita con casos prácticos “reales” a resolver.
- Implementación de programas de mediación comunicativa en diferentes ámbitos adaptándolos a las características particulares del usuario/a con sordoceguera.
- Ejercicios sobre el seguimiento de los distintos programas de atención individualizados realizados.

Para superar el módulo será necesario superar tanto los ejercicios prácticos, como los teóricos que se incluyen en la prueba/examen de cada trimestre. Se llevará a cabo una evaluación continua pero diferenciada ya que los contenidos son independientes, es decir, que, si estos contenidos no se superan en un trimestre o durante el mismo, han de ser recuperados.

En el caso de que algún alumno/a utilice recursos no permitidos para superar alguna de las pruebas dicha prueba se anulará y su calificación será de 0. Tendrá como única opción la convocatoria final para recuperar esa evaluación.

En el caso de que algún resultado de aprendizaje tenga un resultado negativo, se procede a repetir pruebas, actividades o trabajos, con las oportunas aclaraciones del profesor encaminadas a corregir las deficiencias detectadas.

La no realización por parte del alumnado de algún ejercicio de clase, de casa o trabajo de investigación conllevará una calificación de 0 puntos o, en su defecto, una calificación negativa de dicho ejercicio.

La no realización de una prueba por falta de asistencia, si es injustificada, puede presentarse a la recuperación de la misma teniendo como máxima nota un 5. Si la falta es debidamente justificada (no entran en estas las justificaciones de cita de medicina general) podrá presentarse a la recuperación teniendo la nota correspondiente a sus resultados.

Las recuperaciones de cada trimestre se podrán realizar antes o después de la sesión de evaluación del dicho periodo. Si se realizan antes, la nota obtenida se podrá reflejar en Séneca en la sesión de evaluación.

El cálculo de la nota global de cada evaluación parcial se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas aquellas calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas el resto. Es decir, se considera que se ha obtenido una calificación positiva cuando se han conseguido los resultados de aprendizaje y se han superado el 50% de los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje.

Por último, de los criterios de evaluación se informará a los alumnos/as a principios de curso para que tengan conocimiento de ello y formen parte del proceso de enseñanza-aprendizaje de forma activa.

#### **Evaluación de la práctica docente.**

Teniendo en cuenta que la programación es un objeto flexible y abierto, susceptible de cambios y mejoras, el propio profesor revisará si los principios metodológicos y los criterios aplicados son los adecuados para el grupo de alumnos. Esto requiere una reflexión constante, analizando por una parte la evolución de los alumnos y sus resultados, y por la otra la capacidad motivadora obtenida, que debe hacerse tras cada unidad didáctica. Se establece así qué tipo de ejercicios responden a las necesidades detectadas y cuáles no, teniendo en cuenta las opiniones manifestadas por los propios alumnos. Para la superación de cada resultado de aprendizaje hace falta que en la ponderación de los criterios correspondientes obtenga un 5.

**Esta programación se someterá a revisión y sugerencias del profesorado del ciclo formativo *Mediación Comunicativa* perteneciente al Departamento de la Familia Profesional *Servicios Socioculturales y a la Comunidad*.**